

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA SUBDIRECCION DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Av. Manuel Vallarta No. 2086 Sur Centro Sinaloa, C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa.

Concurso No.- SSS/SO/INV/013/2020

## ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Acta del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. SSS/SO/INV/013/2020 Referente a la Obra: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA (ÁREA DE ELEVADORES), LOCALIDAD CULIACAN, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO SINALOA., con cargo al recurso ASE 2020.

Siendo las 10:00 horas del día 21 de agosto de 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, con domicilio en Av. Manuel Vallarta No. 2086 Sur, Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, para la celebración de esta licitación; los licitantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas, aparecen al final de este documento.

El Ing. Francisco Fernando Castro Soto, Subdirector de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa en nombre y representación de los Servicios de Salud de Sinaloa, en presencia de los Licitantes y Servidores Públicos, procedió a la recepción de las propuestas en sus aspectos técnicos y económicos en sobre cerrado y por separado, y se procede a la apertura de la propuesta técnica para realizar su revisión cuantitativa de la documentación que la integra.

Una vez efectuada esta y leyéndose en voz alta, son recibidas para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, posteriormente se rechace aquellas que no se ajusten a lo solicitado en la convocatoria.

A continuación, se relacionan las propuestas aceptadas y las que tuvieron observaciones.

PROPUESTA ACEPTADAS		
EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN.	
CONSTRUCCIONES FIRLO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA REVISIÓN	
MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA REVISIÓN	
CONSTRUCCIONES AINARAB, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA REVISIÓN	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibito el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".

2 (

o con la Ley aplicable y ante autoridad competente

Jestor S Kestres

\*

1



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA SUBDIRECCION DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Av. Manuel Vallarta No. 2086 Sur Centro Sinaloa, C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa.

Concurso No.- SSS/SO/INV/013/2020

### PROPUESTAS CON OBSERVACIONES

No hubo observaciones.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento siendo la 10:40 horas del día 21 de agosto de 2020.

Por la Convocante Servicios de Salud de Sinaloa Subdirección de Obra

ING. FRANCISCO FERNANDO CASTRO SOTO.

SUBDIBECTOR DE OBRA DE LOS SERVICIOS

DE SALUD DE SINALOA

ARQUIDITO CESAR BERNAL PONCE.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Se informa que la reunión de comité será a las 11:00 horas del día 21 de agosto de 2020, en esta sala de juntas, donde se procederá con la apertura y revisión de las propuestas técnicas y económicas, en su análisis cualitativo y cuantitativo.

Se cita a los licitantes a las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2020, para que acudan a esta sala de juntas, donde sé dará a conocer el fallo inapelable de esta licitación en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".

2



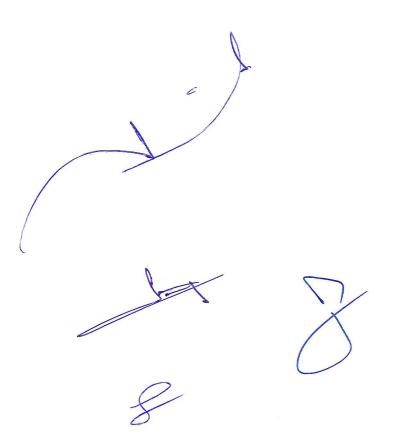
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA SUBDIRECCION DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Av. Manuel Vallarta No. 2086 Sur Centro Sinaloa, C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa.

Concurso No.- SSS/SO/INV/013/2020

## Por los Licitantes

No.	Empresa/Representante	Firma
1	CONSTRUCCIONES FIRLO, S.A. DE C.V.	Hestor S'
2	MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCCIONES AINARAB, S.A. DE C.V.	Harmin



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".

4



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA SUBDIRECCION DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Av. Manuel Vallarta No. 2086 Sur Centro Sinaloa, C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa.

Concurso No.- SSS/SO/INV/013/2020

#### **INVITADOS**

## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

OFICIO CIRCULAR DE INVITACIÓN SSS/SO/011/2020

LIC. EDGAR JOEL CASTRO SOTO

# DIRECCIÓN JURIDICA Y DE NORMATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

OFICIO CIRCULAR DE INVITACIÓN SSS/SQ/011/2020

LIC. JOSÉ LUIS RAMÓN VAZQUEZ.

# DIRECCIÓN DE PLANEACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

OFICIO CIRCULAR DE INVITACIÓN SSS/SO/011/2020

\_\_\_\_\_NO ASISTIÓ\_\_\_ LIC. RUBEN ANIBAL GARCÍA CASTRO

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SINALOA

OFICIO CIRCULAR DE INVITACIÓN SSS/SO/011/2020

ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FELIX

LIC. JUAN CARLOS CORRAL MENDOZA

Cotyo S'

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de las recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente".

Anzier